SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A. (Unipersonal)

Dirección: C/ Trespaderne, nº 29, Edificio Barajas 1; 28042 Madrid
Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**
Actividad*:* **Certificación de Producto**
Acreditación nº: **10/C-PR249**
Fecha de entrada en vigor: 14/09/2012

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 24 fecha 18/07/2025)

Índice

Programa: Proyectos de I+D+i en el marco del RD 1432/2003 y la certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador según RD 475/2014.....2

Programa: Proyectos primarios de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado según ICT/1466/2021.....4

Programa: Proyectos de I+D+i, en al ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa Financiación), según Orden ICT/713/2021.....5

Programa: Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito del sector de construcción naval, según Real Decreto 1071/2021.....6

Programa: Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de la industria manufacturera, según Orden ICT/789/2021.....7

Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental, en el ámbito de la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable, según Orden TED/1444/2021.....8

Programa: Programa de proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el ámbito industrial del sector agroalimentario, según Orden ICT/738/2022.....11

Programa: Programa de proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el ámbito industrial del sector naval, según Orden ICT/739/2022. 14

Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el marco de la economía circular en la empresa, según Orden TED/1211/2022.....17

Programa: Proyectos de I+D+i en el marco del RD 1432/2003 y la certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador según RD 475/2014.

Requisitos adicionales:
-RDE-01
-NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
• **Certificación del contenido** • **Certificación del contenido y del gasto presupuestado** • **Certificación del contenido y primera ejecución** • **Certificación de investigadores adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo (I+D)**	
DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS (1)	**DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA**
1203 Ciencia de Los Ordenadores 1206 Análisis Numérico 2104 Planetología 2201 Acústica 2204 Física de Fluidos 2209 Óptica 2213 Termodinámica 2301 Química Analítica 2302 Bioquímica 2303 Química Inorgánica 2304 Química Macromolecular 2306 Química Orgánica 2390 Química Farmacéutica 2391 Química Ambiental 2401 Biología Animal (Zoología) 2403 Bioquímica 2406 Biofísica 2409 Genética 2414 Microbiología 2417 Biología Vegetal (Botánica) 2506 Geología 2509 Meteorología 2510 Oceanografía 3101 Agroquímica 3102 Ingeniería Agrícola 3103 Agronomía 3104 Producción Animal 3105 Peces y Fauna Silvestre 3106 Ciencia Forestal 3107 Horticultura 3108 Fitopatología 3109 Ciencias Veterinarias 3201 Ciencias Clínicas 3205 Medicina Interna 3206 Ciencias de la Nutrición 3208 Farmacodinámica 3209 Farmacología 3213 Cirugía 3301 Ingeniería y Tecnología Aeronáuticas 3302 Tecnología Bioquímica 3303 Ingeniería y Tecnología Químicas 3304 Tecnología de Los Ordenadores 3305 Tecnología de la Construcción 3306 Ingeniería y Tecnología Eléctricas 3307 Tecnología Electrónica	- **Ley 27/2014,** de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. - **Real Decreto 1432/2003,** de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica. - **Norma UNE 166001:2006,** Gestión de la I+D+i: Requisitos de un proyecto de I+D+i. - **Procedimiento de certificación:** Reglamento para Certificación de Proyectos.

Código Validación Electrónica: 6laX53r5Wt9906ZqO5
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**

DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS (1)	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
3308 Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente 3309 Tecnología de Los Alimentos 3310 Tecnología Industrial 3311 Tecnología de la Instrumentación 3312 Tecnología de Materiales 3313 Tecnología e Ingeniería Mecánicas 3314 Tecnología Médica 3315 Tecnología Metalúrgica 3316 Tecnología de Productos Metálicos 3317 Tecnología de Vehículos de Motor 3318 Tecnología Minera 3319 Tecnología Naval 3320 Tecnología Nuclear 3321 Tecnología del Carbón y del Petróleo 3322 Tecnología Energética 3323 Tecnología de los Ferrocarriles 3324 Tecnología del Espacio 3325 Tecnología de las Telecomunicaciones 3326 Tecnología Textil 3327 Tecnología de los Sistemas de Transporte 3328 Procesos Tecnológicos	- **Ley 27/2014,** de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. - **Real Decreto 1432/2003,** de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica. - **Norma UNE 166001:2006,** Gestión de la I+D+i: Requisitos de un proyecto de I+D+i. - **Procedimiento de certificación:** Reglamento para Certificación de Proyectos.

(1) • **Según los 4 dígitos del código UNESCO**

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN
Certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador
DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
• **Ley 17/2012,** de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013y **Real Decreto 475/2014,** de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador y su modificación según la Disposición final décima del Real Decreto ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas. • **Procedimiento de certificación**: Reglamento para Certificación de Proyectos.

Código Validación Electrónica: 6laX53r5Wt9906ZqO5
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**

Programa: Proyectos primarios de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado según ICT/1466/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/1466/2021. • **Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial** • **Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental**	
ÁREAS TÉCNICAS	**DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA**
Códigos CNAES: - 22.11. Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y recauchutado de neumáticos - 22.2. Fabricación de productos de plástico - 26.1. Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados - 26.2. Fabricación de ordenadores y equipos periféricos - 26.3. Fabricación de equipos de telecomunicaciones - 26.5. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes - 27.1. Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico - 27.2. Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos - 27.3. Fabricación de cables y dispositivos de cableado - 29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques - 30. Fabricación de otro material de transporte - 38.2. Tratamiento y eliminación de residuos - 38.3. Valorización - 42.22. Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones - 52.21. Actividades anexas al transporte terrestre - 62. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la Informática - 63. Servicios de información - 71.12. Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico - 71.20. Ensayos y análisis técnicos - 72. Investigación y desarrollo - 74.10. Actividades de diseño especializado	- **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - **Orden ICT/1466/2021**, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y sus modificaciones posteriores. - **Procedimiento de certificación**: Reglamento para Certificación de Proyectos.

Código Validación Electrónica: 6laX53r5Wt9906ZqO5
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**

Programa: Proyectos de I+D+i, en al ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa Financiación), según Orden ICT/713/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/713/2021. • **Certificación de proyectos de Investigación industrial** • **Certificación de proyectos de Desarrollo experimental**	
ÁREAS TÉCNICAS	**DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA**
Códigos CNAES: - 10. Industria de la alimentación - 11. Fabricación de bebidas - 12. Industria del tabaco - 13. Industria textil - 14. Confección de prendas de vestir - 15. Industria del cuero y del calzado - 16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería - 17. Industria del papel - 18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados - 19. Coquerías y refino de petróleo - 20. Industria química - 21. Fabricación de productos farmacéuticos - 22. Fabricación de productos de caucho y plásticos - 23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos - 24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones - 25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo - 26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos - 27. Fabricación de material y equipo eléctrico - 28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p - 29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques - 30. Fabricación de otro material de transporte - 31. Fabricación de muebles - 32. Otras industrias manufactureras (Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares, Fabricación de monedas, Fabricación de instrumentos musicales, Fabricación de artículos de deporte, Fabricación de juegos y juguetes, Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos, Fabricación de escobas, brochas y cepillos, otras industrias manufactureras n.c.o.p.). - 38.31. Separación y clasificación de materiales (Valorización) - 38.32. Valorización de materiales ya clasificados - Actividades de reparación a escala industrial de maquinaria y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo) - 52.10. Actividades de depósito y almacenamiento a escala industrial - Diseño industrial: Actividades de ingeniería y diseño de maquinaria, materiales, procesos industriales y plantas industriales, encuadradas en las CNAE 71.12. - Ensayos y análisis técnicos encuadrados en la CNAE 71.20. - Actividades de envasado y empaquetado a escala industrial encuadradas en la CNAE 82.92	- **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado - **Orden ICT/713/2021**, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0. (Activa Financiación), y sus modificaciones posteriores. - **Procedimiento de certificación:** Reglamento para Certificación de Proyectos.

Programa: Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito del sector de construcción naval, según Real Decreto 1071/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
• **Certificación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación** - Justificación tanto si el proyecto de investigación y desarrollo o innovación pretende potenciar la capacidad competitiva del sector de la construcción naval y su diferenciación tecnológica, como si, en función del tipo de proyecto, cumple la definición de estudio de viabilidad, investigación industrial, desarrollo experimental, innovación en materia de organización o innovación en materia de procesos, del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y analizar cada uno de los apartados necesarios recogidos en la memoria de solicitud y definidos en el artículo 17 para justificar la ayuda solicitada. - Clasificación de cada actividad y análisis de si el gasto presupuestado de cada actividad se limita a cubrir las facetas novedosas y el importe es coherente con el objetivo, distinguiendo los gastos subvencionables de los que no lo son. • **Certificación de la modificación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación** - Evaluación de la modificación en relación con: las circunstancias que la motivan la relación detallada de los paquetes de trabajo, actividades afectadas, gasto subvencionable implicado, análisis de impacto y viabilidad sobre los objetivos y resultados del proyecto.	
ÁREAS TÉCNICAS	**DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA**
- Construcción naval. - Instrumentación, informática, electrónica y telecomunicaciones - Técnicas pesqueras, Tratamiento y conservación de alimentos - Transporte, almacenamiento de carbón, petróleo y gas - Generación, distribución, transmisión de energía, generadores de energía, fuentes no convencionales de energía - Medio Ambiente	- **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - **Real Decreto 1071/2021**, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación. - **Procedimiento de certificación:** Reglamento para Certificación de Proyectos.

Programa: Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de la industria manufacturera, según Orden ICT/789/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/789/2021. • **Certificación de proyectos de Investigación industrial** • **Certificación de proyectos de Desarrollo experimental**	
ÁREAS TÉCNICAS	**DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA**
Códigos CNAES: - 10. Industria de la alimentación - 11. Fabricación de bebidas - 12. Industria del tabaco - 13. Industria textil - 14. Confección de prendas de vestir - 15. Industria del cuero y del calzado - 16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería - 17. Industria del papel - 18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados - 19. Coquerías y refino de petróleo - 20. Industria química - 21. Fabricación de productos farmacéuticos - 22. Fabricación de productos de caucho y plásticos - 23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos - 24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones - 25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo - 26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos - 27. Fabricación de material y equipo eléctrico - 28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p - 29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques - 30. Fabricación de otro material de transporte - 31. Fabricación de muebles - 32. Otras industrias manufactureras (Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares, Fabricación de monedas, Fabricación de instrumentos musicales, Fabricación de artículos de deporte, Fabricación de juegos y juguetes, Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos, Fabricación de escobas, brochas y cepillos, otras industrias manufactureras n.c.o.p.). - 38.31. Separación y clasificación de materiales (Valorización) - 38.32. Valorización de materiales ya clasificados - Actividades de reparación a escala industrial de maquinaria y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo) - 52.10. Actividades de depósito y almacenamiento a escala industrial - Diseño industrial: Actividades de ingeniería y diseño de maquinaria, materiales, procesos industriales y plantas industriales, encuadradas en las CNAE 71.12. - Ensayos y análisis técnicos encuadrados en la CNAE 71.20. - Actividades de envasado y empaquetado a escala industrial encuadradas en la CNAE 82.92	- **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - **Orden ICT/789/2021**, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera, y sus modificaciones posteriores. - **Procedimiento de certificación:** Reglamento para Certificación de Proyectos.

Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental, en el ámbito de la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable, según Orden TED/1444/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN
Programa de incentivos 1 (Subprograma 1b): Capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación: • **Certificación de proyectos de Desarrollo experimental** En función del tipo de proyecto, justificación de si las actividades previstas cumplen la definición de desarrollo experimental de acuerdo con las definiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.1.i de dicho Reglamento en lo relativo a ayudas de investigación y desarrollo. Además, se realizará de forma diferenciada el desglose de los costes correspondientes a actuaciones de investigación y desarrollo y su clasificación en distintas categorías, determinando en particular los costes y actuaciones clasificables dentro de desarrollo experimental, así como a los estudios de viabilidad si los hubiere. Asimismo, se realizará, si procede, una valoración sobre el TRL al comienzo del proyecto y al final del mismo, en base las definiciones de TRL recogidas en el Anexo V de la resolución. Programa de incentivos 2. Diseño, demostración y validación de movilidad propulsada por hidrógeno: • **Certificación de proyectos de Desarrollo experimental** En función del tipo de proyecto, justificación de si las actividades previstas cumplen la definición de desarrollo experimental, de acuerdo con las definiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.1.i de dicho Reglamento en lo relativo a ayudas de investigación y desarrollo. Además, se realizará de forma diferenciada el desglose de los costes correspondientes a actuaciones de investigación y de desarrollo, y su clasificación en distintas categorías, determinando en particular los costes y actuaciones clasificables dentro de desarrollo experimental, así como a los estudios de viabilidad si los hubiere. Asimismo, se realizará una valoración sobre el TRL al comienzo del proyecto y al final del mismo, en base a las definiciones de TRL recogidas en el Anexo V de la resolución. Programa de incentivos 3 (Subprograma 3a): Grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable: • **Certificación de proyectos de Desarrollo experimental** En función del tipo de proyecto justificación de si las actividades previstas cumplen la definición de desarrollo experimental de acuerdo con las definiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.1.i de dicho Reglamento en lo relativo a ayudas de investigación y desarrollo. Además, se realizará de forma diferenciada el desglose de los costes correspondientes a actuaciones de investigación y desarrollo y su clasificación en distintas categorías, determinando en particular los costes y actuaciones clasificables dentro de desarrollo experimental, así como a los estudios de viabilidad si los hubiere. Asimismo, se realizará, si procede, una valoración sobre el TRL al comienzo del proyecto y al final del mismo, en base a las definiciones de TRL recogidas en el Anexo V de la resolución. Programa de incentivos 4. Retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave: • **Certificación de proyectos de Investigación industrial o desarrollo experimental** En función del tipo de proyecto justificación de si las actividades previstas cumplen la definición de investigación industrial o desarrollo experimental, de acuerdo con las definiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.1.i de dicho Reglamento en lo relativo a ayudas de investigación y desarrollo. Además, se realizará de forma diferenciada el desglose de los costes correspondientes a actuaciones de investigación industrial y de desarrollo experimental, así como a los estudios de viabilidad si los hubiere. Asimismo, se realizará una valoración sobre el TRL al comienzo del proyecto y al final del mismo, en base a las definiciones de TRL recogidas en el Anexo V de la resolución.

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Programa 1: Capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación - **(Subprograma 1b):** Ensayo de componentes, sistemas y equipos auxiliares relacionados con el entorno de producción, distribución, y uso del hidrógeno renovable tales como sensores, detectores, instrumentos de metrología, también instalaciones relacionadas con ensayos y validación de sistemas de compresión, almacenamiento y dispensado de hidrógeno en hidrogeneras o estaciones de distribución, entre otros. **Programa 2: Diseño, demostración y validación de movilidad propulsada por hidrógeno** - Vehículos terrestres de mercancías pesadas (autobuses, autocares, camiones, camiones contenedores de recogida de basura, semirremolques). - Embarcaciones marítimas y fluviales (transporte de personas y / o mercancías, embarcaciones de servicio). - Material rodante ferroviario (transporte de personas y / o mercancías, embarcaciones de servicio. - Maquinaría de handling (manipulación mediante forklifts, maquinaría de construcción o agrícola, tractores de oruga). - Aeronaves tripuladas o no (UAVs, drones) y servicios auxilares en entornos aeroportuarios (vehículos de servicios, APUs de aviones), entre otros susceptibles de ser integrados en los medios de transporte actuales y en la demostración de nuevos medios de transporte propulsados por hidrógeno innovadores en su entorno sectorial de uso, permitiendo su inclusión en más de una tipología de vehículo. - Mantenimiento, confiabilidad, seguridad de vehículos, equipos y redes de suministro y eliminación de barreras en el ámbito de explotación / operativo. **Programa 3: Grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable** - **(Subprograma 3a):** Electrolizadores a gran escala de alta potencia instalada por encima de 20 MW.	- **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - **Orden TED/1444/2021**, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **Programa 1 (Subprograma 1b):** - **Resolución de 18 de febrero de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)**, M.P. por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la primera convocatoria correspondiente al "programa de incentivos 1: capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación" incluido en los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **Programa 2:** - **Resolución de 18 de febrero de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE),** M.P. por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la primera convocatoria correspondiente al "programa de incentivos 2: diseño, demostración y validación de movilidad propulsada por hidrógeno" incluido en los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **Programa 3 (Subprograma 3a):** - **Resolución de 18 de febrero de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE),** M.P. por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la primera convocatoria correspondiente al "programa de incentivos 3: grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable" incluido en el marco de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Programa 4: Retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave - Generación, almacenamiento, transporte, distribución y aplicaciones finales de hidrógeno renovable: Electrolizadores de mayores prestaciones en tecnologías menos maduras (ej: AEM y SOEC), desarrollo de sistemas o aplicaciones para la producción de hidrógeno en base a bio-procesos, fotosíntesis artificial (foto-electro catálisis – PEC), avances en materiales, nuevas pilas de combustible, sistemas de almacenamiento novedosos e innovadores de hidrógeno. - Aspectos educativos y de formación en habilidades y competencias profesionales.	**Programa 4:** - **Resolución de 18 de febrero de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE),** M.P. por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la primera convocatoria correspondiente al "programa de incentivos 4: retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave" dentro de la cadena de valor, dentro de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación , Transformación y Resiliencia. - **Resolución de 20 de julio de 2023, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)**, M.P. por la que se aprueba la segunda convocatoria correspondiente al "programa de incentivos 4: retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave" dentro de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU. - **Procedimiento de certificación:** Reglamento de Certificación de Proyectos de I+D+i.

Programa: Programa de proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el ámbito industrial del sector agroalimentario, según Orden ICT/738/2022.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/738/2022. • **Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial** • **Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental**	
ÁREAS TÉCNICAS	**DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA**
Automatización de procesos. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	- **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - **Orden ICT/738/2022**, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y sus modificaciones posteriores. - **Procedimiento de certificación:** Reglamento para Certificación de Proyectos.
Sensorización de procesos y toma y tratamiento masivo de datos. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Robótica. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Sistemas de visión artificial en los procesos productivos. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Gestión de aprovisionamientos y logística interna de la empresa. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	

Código Validación Electrónica: 6laX53r5Wt9906ZqO5
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Inteligencia artificial y simulación de procesos. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Digitalización para la mejora en la eficiencia de los procesos. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Diseño de mecanismos de toma de decisión conjunta basados en la digitalización. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Mantenimiento a lo largo de la cadena de valor de un producto apoyándose en TIC. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Ahorro energético en planta. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Reducción de consumos de recursos, reducción de pérdidas y desperdicio alimentario. Desarrollo de nuevos productos y aditivos alimentarios que implican una reducción en el consumo de los recursos. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Instalaciones de energía renovable y autoconsumo. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	

Código Validación Electrónica: 6laX53r5Wt9906ZqO5
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Sistemas de aprovisionamiento sostenible. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Sistemas de reutilización y depuración de agua. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Procesos de envasado, nuevos materiales y diseños de envase, reciclabilidad y compostabilidad de envases. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Gestión ambiental. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Reducción de la huella ambiental de los productos agroalimentarios con especial énfasis en la reducción del empleo de plásticos de un solo uso en procesos de envasado y empaquetado. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Diseño del ciclo de vida integral de un producto en cuanto a reducción de consumos de recursos, de generación de desperdicios, incremento de reciclabilidad, etc. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Trazabilidad de los productos y seguridad alimentaria. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	

Código Validación Electrónica: 6laX53r5Wt9906ZqO5
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Actividades industriales desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	
Otras actividades ineludibles en los procesos industriales en el ámbito agroalimentario. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12).	

Programa: Programa de proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el ámbito industrial del sector naval, según Orden ICT/739/2022.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto conforme a lo establecido en la Orden ICT/739/2022. Gastos del informe de certificación de proyectos de investigación y desarrollo. • **Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial** • **Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental**	
ÁREAS TÉCNICAS	**DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA**
Infraestructura constructiva, equipos, componentes, sistemas o prototipos para el aprovechamiento de la energía renovable marina, incluyendo parques para la generación de energía renovable marina o para la generación de hidrógeno renovable en el mar. CODIGOS CNAES: - Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24). - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25). - Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27). - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28). - Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11). - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32).	- **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - **Orden ICT/739/2022***,* de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la modernización y diversificación del ecosistema naval español (PERTE NAVAL), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y sus modificaciones posteriores. - **Procedimiento de certificación:** Reglamento para Certificación de Proyectos.

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Diseño o desarrollo de buques y sistemas de propulsión avanzados. CODIGOS CNAES: - Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24). - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25). - Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27). - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28). - Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11). - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32).	
Digitalización del sector naval, sistemas de información integrados, automatización, sensorización, comunicación, robotización, inteligencia artificial, sistemas no tripulados, tecnologías de fabricación avanzada e industria 4.0 como impresión 3D, gemelos digitales, IoT, blockchain y tecnologías de realidad virtual, aumentada y mixta, entre otros y otras actividades complementarias de las anteriores. CODIGOS CNAES: - Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24). - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25). - Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27). - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28). - Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11). - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32). - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática (CNAE 62). - Servicios de información (CNAE 63). - Investigación y desarrollo (CNAE 72).	
Soluciones de economía circular, reducción del impacto ambiental en aspectos como el ecodiseño, la reutilización, la reducción de residuos y la reducción de la contaminación. CODIGOS CNAES: - Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24). - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25). - Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27). - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28). - Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11). - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32).	

Código Validación Electrónica: 6laX53r5Wt9906ZqO5
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Mejora de la eficiencia energética CODIGOS CNAES: - Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24). - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25). - Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27). - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28). - Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11). - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32).	
Otras actividades industriales de producción. CODIGOS CNAES: - Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24). - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25). - Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27). - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28). - Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11). - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32).	
Actividades de servicios proporcionados a la industria naval CODIGOS CNAES: - Transporte marítimo de pasajeros (CNAE 50.10). - Transporte marítimo de mercancías (CNAE 50.20). - Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores (CNAE 52.22). - Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico (CNAE 71.12). - Ensayos y análisis técnicos (CNAE 71.20). - Actividades de diseño especializado (CNAE 74.10).	
Actividades de programación, consultoría y otras relacionadas con la informática. CODIGO CNAE: - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos (CNAE 26).	

Código Validación Electrónica: 6laX53r5Wt9906ZqO5
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**

Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el marco de la economía circular en la empresa, según Orden TED/1211/2022

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN	
Calificación de la naturaleza de las actividades del proyecto conforme a lo establecido en la Orden TED/1211/2022. • **Certificación de proyectos de Investigación industrial** • **Certificación de proyectos de Desarrollo experimental** • **Certificación de estudios de viabilidad**	
ÁREAS TÉCNICAS	**DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA**
Reducción del consumo de materias primas vírgenes mediante, al menos, una de las siguientes opciones: - Uso de subproductos. - Uso de materiales procedentes de residuos. - Remanufactura de productos. - Incremento de la eficiencia del uso de materiales (excluidas la eficiencia hídrica y energética).	- **REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN,** de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - **Orden TED/1211/2022**, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular. - **Orden TED/844/2023**, de 18 de julio, por la que se modifica la Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular. - **Resolución** de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular para el año 2024. - **Procedimiento de certificación:** Reglamento para Certificación de Proyectos.
Investigación, desarrollo e innovación para mejorar el ecodiseño de los productos con el fin de alargar su vida útil y mejorar su reciclabilidad mediante al menos una de las siguientes opciones: - Aumento de la vida útil de los productos/segunda utilización del producto. - Incremento de la reparabilidad de los productos o de su capacidad de actualización. - Cambios hacia productos reutilizables y modelos de reutilización en sustitución de productos de un solo uso. - Mejora en la reciclabilidad. - Sustitución de sustancias peligrosas y de sustancias extremadamente preocupantes en materiales y productos de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) N.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) N.º 1907/2006 (Reglamento CLP) y sustitución de sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) N.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2016, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, y de sustancias restringidas recogidas en su anexo XVII. - Desarrollo o cambio hacia modelos de consumo basados en los servicios.	

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Mejora de la gestión de residuos: - Desarrollo de sistemas e infraestructuras de tratamiento de residuos que permita incrementar y optimizar la obtención de material para el reciclado de calidad, generando nuevas materias primas que se usen en nuevos productos (se excluye el uso para combustibles). - Sistemas e infraestructuras que impulsen la preparación para la reutilización.	

Código Validación Electrónica: 6laX53r5Wt9906ZqO5
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**